



AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## CIRCULAR NORMALIZADA No.048

# GUÍA PROCEDIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA

NID: 4002082.048.11

Versión No. 1.0

Fecha: 18/10/11

Página 1 de 13

### 1. PROPOSITO.

Esta Circular de Información (CI) tiene como propósito proveer una guía para los procedimientos de mantenimiento e inspección de la infraestructura asociada a la prestación del servicio de Meteorología Aeronáutica de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) parte decimosegunda con el objeto de aumentar la disponibilidad, eficiencia y calidad de la información de los equipos de Meteorología Aeronáutica y sus sistemas asociados.

### 2. APLICABILIDAD.

La Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea (DITEL) está sujeta a esta circular (CI) por ser el área competente en el nivel central y a la que le corresponde administrar, desarrollar y controlar el mantenimiento de la infraestructura tecnológica de meteorología aeronáutica en el territorio nacional, así como también la inspección y certificación de los equipos asociados, teniendo como objetivo final aumentar la disponibilidad de la información que los Sistemas de Meteorología instalados provee.

Las Direcciones Regionales Aeronáuticas son áreas ejecutores de estos procedimientos en la medida que le sean delegados por la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea como esta establecido en la Circular No 36 – Guía para la Gestión de Mantenimiento Sistemas Operacionales.

Para propósitos de esta CI, la coordinación entre las Regionales y la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea es esencial para el logro de un objetivo común, el mantenimiento de la Red Meteorológica Aeronáutica del país, permitiendo el uso más eficiente y efectivo de:

- Personal
- Equipos y suministros
- Recursos Presupuestales
- Repuestos
- Conocimientos, experiencias y habilidades en el mantenimiento
- Sistema de Gestión del Mantenimiento -SIGMA
- Resultados de evaluación e investigación de fallas
- Actividades e instructivos específicos de mantenimiento

Para asegurar la efectiva coordinación, el Grupo de Ingeniería de Mantenimiento y Ayudas a la Meteorología es el responsable de facilitar la comunicación y brindar la orientación de conformidad a las funciones establecidas en el Artículo 54 de la resolución 000840 de 2004.

Con una coordinación efectiva de los responsables descritos se obtendrá:

- Programas de mantenimiento más efectivos
- Detectar cualquier deficiencia en los servicios
- Mitigar riesgos
- Crear un plan de mantenimiento más amplio

#### SECRETARÍA DE SISTEMAS OPERACIONALES

Teléfono: (57 1) 296 3152 – Fax: (57 1) 296 3961

E-mail: [carmen.murcia@aerocivil.gov.co](mailto:carmen.murcia@aerocivil.gov.co)

